

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/08/2014 HASTA EL 31/10/2014

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. Nº 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. Nº 1012/2014, de fecha 14/11/2014, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de octubre de 2014. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE Nº 408/2013.

TARIFA Nº1 - PEQUENAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.79	31.64	71.70	71.70	71.70	71.70
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3655	0.2762	0.2364	0.2683	0.2991	0.3629

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.60	40.25	97.91	97.91	48.02
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.4240	0.3127	0.2601	0.2697	0.3243

TARIFA Nº2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	256.12	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	41.790
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.3589	0.2471

TARIFA Nº3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6.133	9.301	9.066	8.969	8.760
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1586	0.1523	0.1498	0.1486	0.1458
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1362	0.1308	0.1286	0.1276	0.1252
En horas restantes	\$/kWh	0.1402	0.1347	0.1324	0.1314	0.1289
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1905	0.1829	0.1798	0.1785	0.1751
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1681	0.1614	0.1587	0.1575	0.1545
En horas restantes	\$/kWh	0.1722	0.1653	0.1625	0.1613	0.1582

TARIFA Nº4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	4.840	7.212	6.977	6.879	6.670
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	59.696	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0724	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0773	0.0710	0.0684	0.0673	0.06445
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0730	0.0676	0.0654	0.0645	0.06202
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0701	0.0645	0.0622	0.0612	0.05871
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0791	0.0715	0.0685	0.0671	0.06372
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0749	0.0682	0.0655	0.0644	0.06133
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0720	0.0651	0.0624	0.0611	0.05806

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	9.419	9.419
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	20.869	22.226
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1535	0.1535
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1318	0.1318
En horas restantes	\$/kWh	0.1357	0.1357
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1844	0.1844
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1627	0.1627
En horas restantes	\$/kWh	0.1666	0.1666

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 86.16	\$ 226.21
Subterráneas monofásicas	\$ 266.21	\$ 727.81
Aéreas trifásicas	\$ 163.11	\$ 398.58
Subterráneas trifásicas	\$ 409.30	\$ 752.45

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa Nº1 - Uso Residencial	\$ 7.08
Tarifa Nº1 - Uso General y AP	\$ 42.80
Tarifa Nº2, 3 y 4	\$ 113.23

ENERGIA REACTIVA: Tarifas Nº2 y Nº3: Recargo por cada centésimo de Tg fi en exceso del 62%: 1.5%

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SIN SUBSIDIOS VIGENTES DESDE EL 01/08/2014 HASTA EL 31/10/2014

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 1012/2014, de fecha 14/11/2014, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de octubre de 2014.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.79	31.64	71.70	71.70	71.70	71.70
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6684	0.5791	0.5393	0.5393	0.5392	0.5392

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.60	40.25	97.91	97.91	48.02
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6948	0.5835	0.5309	0.5309	0.6181

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Demanda máxima contratada			
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	256.12	151.21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	41.790
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6201	0.5083

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6.133	9.301	9.066	8.969	8.760
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.4188	0.4021	0.3954	0.3924	0.3849
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3954	0.3797	0.3733	0.3705	0.3634
En horas restantes	\$/kWh	0.4027	0.3866	0.3802	0.3773	0.3701
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.4187	0.4021	0.3954	0.3924	0.3849
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3954	0.3796	0.3733	0.3705	0.3634
En horas restantes	\$/kWh	0.4026	0.3866	0.3801	0.3773	0.3701

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151.21	394.67	751.83	751.83	751.83	751.83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	4.840	7.212	6.977	6.879	6.670
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	59.696	50.330	21.196	12.772	9.406	7.432
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0882	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0927	0.0760	0.0693	0.0673	0.06445
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0886	0.0729	0.0665	0.0645	0.06202
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0862	0.0702	0.0637	0.0612	0.05871
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0926	0.0760	0.0692	0.0671	0.06372
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0886	0.0728	0.0665	0.0644	0.06133
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0862	0.0701	0.0637	0.0611	0.05806

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124.04	185.73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	9.419	9.419
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	20.869	22.226
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.4053	0.4053
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3827	0.3827
En horas restantes	\$/kWh	0.3897	0.3897
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.4053	0.4053
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3827	0.3827
En horas restantes	\$/kWh	0.3897	0.3897